



San Francisco de Campeche, Cam., a 22 de enero de 2013.

PROF. JESÚS ANTONIO SABIDO GÓNGORA,
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL.
P R E S E N T E.

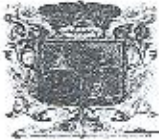
En cumplimiento con el artículo 45 fracción VIII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, presento a continuación el Informe anual 2012 de las actividades realizadas por la Contraloría Interna a mi cargo, conforme a lo siguiente:

ANTECEDENTES

La LIX Legislatura del Congreso del Estado, emitió el Decreto No. 177, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 12 de septiembre de 2008, mediante el cual se aprobó el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, que en su artículo primero transitorio establece: "El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado".

Con fecha 29 de octubre de 2010, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en sesión ordinaria aprobó el acuerdo número CG/016/10 por medio del cual se modificó el Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 19 de noviembre del mismo año.

En 5ª. Sesión Extraordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2011, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche aprobó entre otros asuntos, el documento denominado Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para el ejercicio fiscal 2012.



MARCO LEGAL

Artículo 116, fracción IV, incisos b) y c) La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente, mismo, que se tienen aquí por reproducidos en la parte conducente ya indicada, como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar.

Artículos 24, Base V de la Constitución Política del Estado de Campeche vigente, mismos que se tienen aquí por reproducidos en la parte conducente ya indicada, como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar.

Artículos 1, 3, 145, 146, 147, 149, 151, 152, 154, 155, 156, 159 fracción I y 178 fracciones I, XVIII y XXIX del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche vigente, que se tienen aquí por reproducidos en la parte conducente ya indicada, como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar.

Artículos 1, 2, 3, 4 fracción III inciso a), 5 fracciones I y III 6, 32, 36 fracción X, 45 fracciones I, VIII y XXVII, 48, 87 y 88 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en sus mismos que se tienen aquí por reproducidos en la parte conducente ya indicada, como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar.

CONSIDERACIONES

El Instituto Electoral del Estado de Campeche es un organismo público autónomo de carácter permanente; que tiene a su cargo la organización y celebración periódica y pacífica de las elecciones estatales y municipales para renovar a las autoridades del Poder Ejecutivo y Legislativo del Estado, de los Ayuntamientos y Juntas Municipales; es independiente en sus decisiones y funcionamiento, cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios y está facultado para vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, tiene como fin de contribuir al desarrollo de la vida



democrática, preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos, asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos políticos-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones, velar por la autenticidad y efectividad del sufragio, llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la cultura democrática; está dirigida por el Consejo General, órgano máximo que vela porque todas sus actividades se guíen por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad y objetividad; le corresponde entre otros, la aplicación del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, cuyas disposiciones son de orden público y de observancia general en el Estado de Campeche y su interpretación es conforme a los criterios gramatical, sistemático y funcional; se rige para su organización, funcionamiento y control por las disposiciones contenidas en la Constitución Política del Estado de Campeche, el propio Código de la materia y en los reglamentos que del mismo emanen, así como en otras leyes que le sean aplicables, como es la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche, el cual ejerce sus funciones en todo el territorio del Estado de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Base V de la Constitución Política del Estado de Campeche, y 1,3,145,146,147,149,152,153 fracción I, 154 fracción I y 155 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche.

El órgano máximo de Dirección del Instituto Electoral del Estado de Campeche es el Consejo General, que entre sus atribuciones se encuentran las de conocer los informes trimestrales que el Órgano Técnico de la Contraloría Interna del Instituto Electoral del Estado de Campeche, rinda por conducto de su Titular con fundamento en lo establecido en los artículos 24 base V de la Constitución Política del Estado de Campeche, vigente, en sus partes conducentes; artículo 178 fracción XVIII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 1,2, 4 fracción III inciso a; artículo 5 fracción III.

La Contraloría Interna es el Órgano Técnico del Instituto Electoral del Estado de Campeche, que tiene entre sus atribuciones de conformidad con los numerales



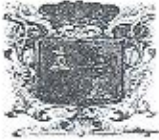
159 fracción I del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 4, fracción III, inciso a) y 45 del Reglamento Interior, ordenar la ejecución y supervisión del programa anual de Auditoría Interna; fijar los procedimientos, métodos y sistemas necesarios de revisión y fiscalización de los recursos a cargo de las áreas y órganos del Instituto; vigilar la correcta ejecución de las auditorías internas; verificar trimestralmente que las áreas del Instituto cumplan los criterios, objetivos y programas correspondientes; inspeccionar el ejercicio del gasto y administración del patrimonio del Instituto; dar seguimiento a las recomendaciones que como resultado de las auditorías, se hayan formulado a las diversas áreas; investigar los actos u omisiones que se registren en el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de fondos y recursos del Instituto; emitir los lineamientos, recomendaciones o disposiciones técnicas o administrativas que se consideren necesarias, dictar las providencias oportunas para el mejoramiento de los procedimientos administrativos del Instituto; recibir, investigar y resolver las quejas y/o denuncias que se presenten en contra de los servidores públicos del Instituto. El artículo 45 fracción VIII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, establece turnar al Presidente y Presentar ante el Consejo General los informes trimestrales y anual sobre el desarrollo de sus actividades.

La Contraloría Interna, con la calidad mencionada en la consideración anterior y a lo establecido en el artículo 45 fracción VIII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche presenta informe anual de actividades, correspondientes al ejercicio 2012.

Por lo expuesto en las consideraciones anteriores se emiten las siguientes

CONCLUSIONES:

1. Nombramiento del titular del Órgano Técnico de la Contraloría Interna del Instituto Electoral del Estado de Campeche a partir del mes de marzo de 2012.

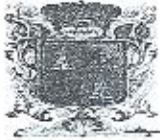


2. Se participó en la revisión y análisis de las Bases de Licitación Pública Nacional IEEC-LPN-01-2012 para la adquisición de material electoral para el proceso electoral ordinario 2012 ; Bases de Licitación Pública Nacional IEEC-LPN-02-2012 para la impresión y suministro de documentación electoral para el proceso electoral 2012 y Bases de Licitación Pública Nacional IEEC-LPN-03-2012, para el Diseño, la instalación e implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012.

3. Con base en la consideración IX del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche por medio del cual se integra el Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Ordinario 2012 , se participó como invitado en: a) Junta de aclaraciones de las bases de licitación, b) Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas, c) Acto donde se da a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas y apertura de ofertas económicas y d) Acto de emisión del dictamen de fallo de las Tres Licitaciones Públicas Nacional por el Proceso Electoral Ordinario 2012.

4. De la Licitación Pública Nacional IEEC-LPN-03-2012, para el Diseño, la Instalación e Implementación del Programa de resultados Electorales Preliminares (PREP), el Grupo Proisi S.A. de C.V. presentó medio de impugnación en contra del fallo emitido de la licitación ante el juzgado Primero Electoral del Estado de Campeche, el cual fue desechado por improcedente; posteriormente presenta su inconformidad a la Sala Regional de Veracruz, quien desecha el juicio para la protección de los derechos políticos electorales promovido por Grupo Proisi SA de CV. Con fecha 13 de junio de 2012, Grupo Proisi SA de CV presenta juicio de amparo indirecto por los actos del Titular de la Contraloría Interna ante el Juez segundo de distrito en el Estado de Campeche, quien niega la suspensión definitiva a Proisi SA de CV.

Con fecha 30 de julio de 2012 se recibió en esta Contraloría Interna, el oficio No 4907 emitido por la Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, en



la que señala que después de haber transcurrido el plazo en la que se sobreseyó el juicio de garantías, se declara que ha causado ejecutoria en sus términos, y ordena se archive este asunto como totalmente concluido.

5. Fueron recibidas en tiempo y forma las Declaraciones Patrimoniales de los servidores públicos con obligación de presentarlas con base a los artículos 86, 88 y 89 de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche; efectuándose previamente un curso de capacitación de llenado de declaración patrimonial .

6. Se emitieron 12 acuerdos por parte de la Contraloría Interna, derivados de queja presentada por ciudadanos, actos administrativos del personal del Instituto y por el recurso de inconformidad presentado por la empresa Grupo Proisi S.A. de C.V.

7. En el año 2012 se emitieron y concluyeron 7 órdenes de auditorías, dos correspondientes a auditoría interna y cinco órdenes de auditoría operacional , como se muestra en la siguiente tabla:

Orden de auditoria	Dirección	Periodo revisado	Observaciones
CI/RAI/01/2012	Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas	Octubre-diciembre 2011	Sin observaciones
CI/RAI/02/2012	Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas	Enero- junio 2012	En proceso con un avance del 90%
CI/RAO/01/2012	Dirección Ejecutiva de Capacitación y Educación Cívica	Octubre-diciembre 2011	Sin observaciones
CI/RAO/02/2012	Dirección Ejecutiva de Capacitación y Educación Cívica	Enero- junio 2012	Sin observaciones
CI/RAO/03/2012	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	Octubre- diciembre 2012	Sin observaciones
CI/RAO/04/2012	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	Enero-junio 2012	Sin observaciones
CI/RAO/05/2012	Dirección Ejecutiva de Capacitación y Educación Cívica	Julio-septiembre 2012	Sin observaciones



8. Se participó activamente durante todas las etapas del Proceso Electoral Ordinario 2012 a través de capacitación al personal contratado para laborar en los 21 Consejos Distritales y 3 Consejos Municipales; asesorías solicitada por los Presidentes o Secretarios de los Consejos; presencia en las entrega-recepción de inicio y conclusión de los bienes muebles e inmuebles a utilizar por cada Consejo Distrital o Municipal ;apoyo en la recepción de la paquetería electoral; y apoyo en el escrutinio y cómputo de casillas en algunos Consejos Distritales que fueron requeridos.

9. Por tratarse de un año donde se efectuó elecciones ordinarias y en consecuencia se establecieron los Consejos Distritales y Municipales, se emitieron 24 órdenes de auditoría para revisar el manejo y aplicación de los recursos entregados a cada uno de los Presidentes de los Consejos, emitiéndose observaciones no relevantes que fueron solventados oportunamente.

10. Se elaboró y envió a la Presidencia del Consejo General, para su aprobación, la propuesta del Programa Anual de la Contraloría Interna para el ejercicio 2013, el cual fue incorporado al Programa y Políticas Generales del Instituto Electoral del Estado de Campeche para dicho ejercicio.

11. Se envió información para actualización de la página del Instituto, en lo relativo al cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, enviando los informes trimestrales emitidos por esta Contraloría Interna durante el ejercicio 2012.

12. Participación en las sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

ATENTAMENTE


C.P. MANUEL CORPOS FARFÁN LARA M.A.D.
TITULAR DE LA CONTRALORIA INTERNA